

## RESOLUCION

Visto el acuerdo plenario adoptado por la Diputación de Granada, en sesión de fecha de 30 de junio de 2016, sobre la modificación del artículo 40 de las bases de ejecución del presupuesto de 2016, por el cual se añade un nuevo apartado B.4, titulado "*Concesión directa de subvenciones destinadas a Inversiones financieramente sostenibles*" (BOP de Granada núm. 125, de 04/07/2016 y núm. 144, de 29/07/2016).

Vista la Resolución de la Presidencia núm. 002795, de 29/07/2016, por la que se procede a la convocatoria de subvenciones destinadas a inversiones financieramente sostenibles 2016 con cargo inicialmente a la aplicación presupuestaria 140.92921.50000, por una cuantía estimada de 10.000.000,00 €, de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 40 de las bases de ejecución del presupuesto de 2016. El extracto de dicha convocatoria fue publicado en el BOP de Granada núm.145, de 01 de agosto de 2016, en el que se publica,

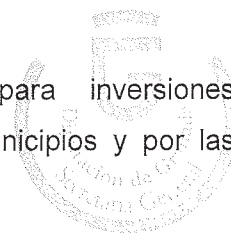
Vista el Acta del Grupo de valoración núm. 03/2016, de 07 de octubre de 2016, en cuya letra e) se relaciona la propuesta de solicitudes a desestimar de conformidad con la Base 6.5 de las reguladoras de la convocatoria a que se refiere la presente Resolución.

Visto el Informe del Jefe de Servicio de Evaluación Presupuestaria de 7 de octubre de 2016, conformado por la Intervención provincial.

De conformidad con las Bases reguladoras de la Convocatoria, la Disposición Adicional Decimosexta del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, las Bases de Ejecución del Presupuesto Provincial para 2016 y demás normativa de aplicación en materia de subvenciones, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Desestimar las solicitudes de subvenciones para inversiones financieramente sostenibles respecto de los siguientes municipios y por las razones que se especifican para cada uno de ellos:



ENTIDAD LOCAL	Importe según distribución (BOP 29.07.2016)	Causa denegación
Albuñol	83.337,51 €	No subsana
Alfacar	73.932,18 €	Acuerdo plenario de aprobación del PEF fuera del plazo establecido
Algarinejo	57.461,90 €	No aporta acuerdo plenario de ratificación de la aprobación del PEF por Junta de Gobierno Local
Alhama de Granada	70.008,60 €	Acuerdo plenario de aprobación del PEF fuera del plazo establecido
Alhama de Granada (ELA Ventas de Zafarraya)	48.044,05 €	Acuerdo plenario de aprobación del PEF fuera del plazo establecido
Almuñécar	80.000,00 €	No subsana
Baza	80.000,00 €	Acuerdo plenario de aprobación del anexo al PEF fuera del plazo establecido
Benamaurel	54.739,79 €	No subsana
Bubión	41.792,60 €	1. No aporta toda la documentación requerida. 2. Memoria técnico-económica no adecuadamente completada
Busquístar	41.667,45 €	No subsana
Cádiar	49.583,44 €	No aporta acuerdo plenario de aprobación del anexo al PEF dentro del plazo establecido
Cájar	70.578,05 €	No aporta la declaración responsable requerida
Capileira	43.037,88 €	No aporta la declaración responsable requerida, referida a la fecha de término del plazo de la convocatoria
Cástaras	41.423,39 €	1. No aporta la documentación requerida correctamente cumplimentada. 2. No aporta acuerdo plenario de aprobación del anexo al PEF dentro del plazo establecido
Chauchina	73.825,80 €	1. El certificado de reglas fiscales aportado resulta incongruente. 2. No aporta la documentación requerida referida a la liquidación presupuestaria de 2015.
Cogollos de Guadix	44.352,00 €	1. El certificado de reglas fiscales aportado no está debidamente firmado. 2. No aporta acuerdo plenario de aprobación del anexo al PEF.
Cogollos de la Vega	52.993,89 €	No aporta la declaración responsable requerida de la Secretaría-Intervención
Cúllar	67.086,25 €	No aporta acuerdo plenario de aprobación del anexo al PEF dentro del plazo establecido



ENTIDAD LOCAL	Importe según distribución (BOP 29.07.2016)	Causa denegación
Cúllar Vega	84.463,90 €	1. El certificado de reglas fiscales aportado en la subsanación no se ajusta al modelo normalizado. 2. No aporta acuerdo plenario de aprobación del anexo al PEF dentro del plazo establecido.
Dehesas Viejas	44.758,75 €	No aporta acuerdo plenario de aprobación del anexo al PEF dentro del plazo establecido
Diezma	44.739,98 €	No aporta acuerdo plenario de aprobación del anexo al PEF dentro del plazo establecido
Dílar	51.360,63 €	No aporta la declaración responsable requerida de la Secretaría-Intervención
Domingo Pérez	45.221,82 €	No aporta la declaración responsable requerida de la Secretaría-Intervención
Guadahortuna	52.305,55 €	1. No acredita estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. 2. No aporta acuerdo plenario de aprobación del anexo al PEF dentro del plazo establecido
Guájares, Los	46.661,09 €	1. No aporta certificado de reglas fiscales en modelo normalizado. 2. No aporta los formularios requeridos.
Güejar Sierra	58.337,98 €	Acuerdo plenario de aprobación del PEF fuera del plazo establecido
Güevéjar	55.753,54 €	No aporta la declaración responsable requerida de la Secretaría-Intervención
Huélogo	42.549,78 €	No subsana
Lobras	40.897,75 €	Solicitud presentada extemporáneamente
Monachil	87.029,56 €	No aporta acuerdo plenario de aprobación del anexo al PEF dentro del plazo establecido
Morelábor	44.195,56 €	No aporta toda la documentación requerida.
Ogíjares	90.000,00 €	No aporta toda la documentación requerida.
Pampaneira	41.830,15 €	No subsana
Pinos Genil	48.857,55 €	1. El certificado de reglas fiscales aportado resulta incongruente. 2. No aporta acuerdo plenario de aprobación del PEF dentro del plazo establecido
Polopos	50.371,91 €	No aporta acuerdo plenario de aprobación del PEF dentro del plazo establecido
Purullena	54.871,21 €	1. No aporta certificado de reglas fiscales requerido. 2. No aporta acuerdo plenario de aprobación del anexo al PEF dentro del plazo establecido
Quéntar	45.953,97 €	No aporta acuerdo plenario de aprobación del anexo al PEF dentro del plazo establecido
Rubite	42.311,99 €	No subsana
Salobreña	90.000,00 €	Solicitud presentada extemporáneamente
Santa Fe	90.000,00 €	No subsana
Víznar	45.935,20 €	No aporta acuerdo plenario de aprobación del anexo al PEF dentro del plazo establecido

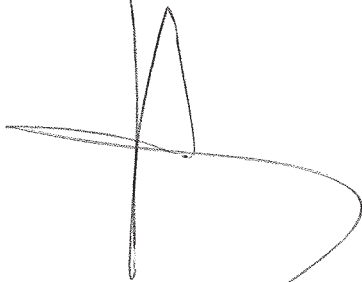
**SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a todos los interesados.

**TERCERO.-** Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Así lo resuelve y firma el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Granada, Don José Entrena Ávila, de lo que yo, como Secretario General, CERTIFICO.

Granada, a 10 de octubre de 2016

EL PRESIDENTE



SECRETARIO GENERAL  
**EN FUNCIONES**

